

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38043 MURCIA

Edicto.

D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección de declaración de concurso 212/2018 y NIG 30030 47 12018 0000380 se ha dictado en fecha 3/7/18 auto declaración de concurso voluntario del deudor Serel 96, S.L., con CIF B-30502223, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Uruguay, 19,1.º b, Polígono Industrial Oeste San Ginés, Murcia.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a Canovas y Martínez Consultores, S.L.P., con domicilio postal en Edificio Torre Godoy, c/ Central, n.º 13, pta. 11, Murcia, y dirección electrónica señalada fcanovas@icamur.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos y de conformidad con el art. 30 de la LC, se ha nombrado como persona física a Francisco José Cánovas Ibáñez..

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La concursada ha solicitado la liquidación. Habiéndose acordado su tramitación conforme lo establecido en el art. 191.ter, queda a disposición el plan de liquidación presentado por el deudor en esta oficina judicial para en el plazo de diez días desde el siguiente a la publicación del edicto, los acreedores puedan realizar alegaciones.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <http://www.registropublicoconcursal.es>.

Murcia, 12 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180047219-1